

Ref.: Servicio Formación/JLVM

**INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
EMPRESARIAL (IMEFE)  
C/San Andrés, nº1  
23004 JAÉN**

Fecha.: 30/05/2022

Asunto: Selección Personal de Ejecución del  
Programa de Empleo de IMEFE

En relación al escrito de aceptación de esta Delegación Territorial de fecha 13/05/22 del personal formador propuesto provisionalmente por el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) del Ayuntamiento de Jaén, para el Programa de Empleo y Formación concedido para esa Entidad (número de expediente 23/2021/PE/0029), se ha recibido con fecha 16/05/22 documentación aportada por dicha entidad relativa a la reclamación presentada por D. Francisco Valera Cantador, en su condición de aspirante en la selección del personal formador del citado Proyecto.

Analizada la documentación y la acreditación de los requisitos establecidos para la plaza convocada y en cumplimiento de lo establecido en el Resuelve Duodécimo "Procedimiento de selección del personal de ejecución" de la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, se comprueba:

El candidato D. Francisco Valera Cantador, el cual había sido excluido por no acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia en la especialidad conforme a lo establecido en el art. 13.1 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, así como los Reales Decretos que regulan cada uno de los Certificados, ha impartido como formador más de 600 horas de acciones formativas en la especialidad AGAO0108: Actividades auxiliares en viveros jardines y centros de jardinería.

Por tanto, el candidato D. Francisco Valera Cantador cumple todos los requisitos exigidos por la citada normativa de aplicación y procede su inclusión en la relación de personal formador seleccionado y reserva aceptado por esta Delegación Territorial, quedando como se indica a continuación:

N.º Orden	Resultado	Personal Formador
1	Seleccionado	José Requena Martínez
2	Reserva	Antonio Pareja Ruiz
3	Reserva	Francisco Valera Cantador

Paseo de la Estación, 19, 4ª planta 23071 Jaén

**Atención al ciudadano**

Empleo, Formación y Trabajo Autónomo: 955063910

Transf. Económica, Industria, Conocimiento y Universidades: 955041111

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		02/06/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJA9TSM8VF6L2EX5K3RKGDSV4PB3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





En cumplimiento del apartado 6 del Resuelve Duodécimo citado, esa Entidad deberá publicar en su tablón de anuncios y/o página web el listado definitivo del personal de ejecución seleccionado, así como las correspondientes listas de reservas, teniendo en cuenta lo indicado en este escrito en cuanto a la exclusión de estas listas definitivas a los candidatos que no se ajustan a los perfiles requeridos en cada una de las plazas.

En Jaén, a fecha de la firma digital  
El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo  
P.A. Secretaría General Provincial de Empleo, Formación,  
Trabajo Autónomo y Recursos Comunes

Fdo. María del Mar Herreros Hueta

	MARIA DEL MAR HERREROS HUETA	02/06/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA9TSM8VF6L2EX5K3RKGDSV4PB3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			